

# Acta de la Mesa de Contratación de Apertura del sobre cuyos criterios son automáticos.

**Expediente n.º:** 128/2024

Obra: «REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES»

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura del Sobre «B»

Procedimiento: Procedimiento de Contratación Abierto Simplificado

Interesado: Ayuntamiento de Portell de Morella

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Proposición Económica y Documentación cuantificable de forma automática y propuesta de adjudicación.

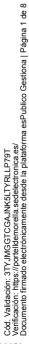
Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 30 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

| «REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES». |                                     |                            |  |  |  |  |
|--|-------------------------------------|----------------------------|--|--|--|--|
| Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO                  | Tramitación: ORDINARIA              | Tipo de contrato: OBRAS    |  |  |  |  |
| Presupuesto base de licitación: 184.385,26 €         | Impuestos: <b>32.000,75 €</b>       | Total: <b>184.385,26</b> € |  |  |  |  |
| Valor estimado del contrato: <b>152.384,51</b> €     | Impuestos: <b>32.000,75</b> €       | Total: <b>184.385,26</b> € |  |  |  |  |
| Garantía definitiva: 5% de la adjudicación           | Duración ejecución:<br>CUATRO MESES |                            |  |  |  |  |

La composición de la mesa es la siguiente:

| Presidente (miembro de la Corporación) | Álvaro Ferrer Ferrer    |  |
|--|-------------------------|--|
| Vocal                                  | Carla Querol Guardiola  |  |
| Vocal                                  | Israel Rodríguez Gracia |  |
| Vocal y Secretario de la Mesa          | Baltasar Rull Costa     |  |

Visto que la Mesa de Contratación reunida en fecha 27/08/2024 solicitó la valoración de la oferta presentada.







Visto que ya se ha recibido dicho informe, emitido en fecha 29/08/2024 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Cod. Validación: 3TY.JMGGTCGA.JNK5LTYRLLP79T Verificación: https://portel/demorella.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



proyecto

REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

situación

**CALLE PORTAL 30** 

localidad

PORTELL DE MORELLA

promotor

**AYUNTAMIENTO DE PORTELL DE MORELLA** 

dirección de obra

ANTONIO GARCÍA BLAY - JOSE ANTONIO RUIZ SUAÑA

fecha

29 de agosto de 2023

#### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SOBRE 1

Realizada la apertura de las proposiciones correspondientes al SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, por parte de la Mesa de contratación del Ayuntamiento de Portell de Morella establecida al efecto, y tal como se establece en el punto 5 CRITERIOS DE VALORACIÓN, apartado B CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, se procede a informar sobre la valoración asignada a cada una de las ofertas presentadas.

En el citado pliego se indica que se valorará hasta un máximo de 25 puntos una memoria sobre los trabajos a ejecutar organizada en dos partes:

- 1) Organización del personal adscrito al contrato, así como su cualificación profesional y experiencia en obras de similar complejidad, incluyendo el compromiso de su disponibilidad para iniciar las obras de forma inmediata a la firma del contrato. Hasta un máximo de 10 puntos.
- 2) Descripción de la metodología a seguir en los trabajos a realizar para la correcta ejecución de la obra, con definición pormenorizada de dichos trabajos y sus tiempos, adjuntando un plan de obra ajustado a la oferta. Hasta un máximo de 15 puntos.

#### Parte 1

Considerando que la puntuación máxima del apartado es de 10 puntos y que consta de cuatro subapartados, se ha establecido como criterio la correspondencia de 2,5 puntos para cada uno de estos cuatro subapartados.

En el subapartado de organización del personal adscrito al contrato se indica el número de trabajadores de la empresa haciendo referencia a la diversidad de género y a las personas en riesgo de exclusión social, pero no se indica el personal que se adscribirá al contrato ni su organización. Se valora con un 1 sobre 2,5.





En el subapartado de cualificación profesional del personal adscrito al contrato se indica la cualificación del personal de la empresa sin hacer referencia al personal que se pretende adscrito al contrato, se hace referencia a la realización de "otros viales en la misma población" sin indicar la relación con la actual obra y sin indicar de qué personal en concreto se trata. Se valora con un 1 sobre 2,5.

En el subapartado de experiencia en obras de similar complejidad se aportan imágenes de obras similares, si bien no se indica su situación y características básicas. Se valora con un 1,5 sobre 2,5.

En el subapartado de compromiso de iniciar las obras de forma inmediata, no encuentra. Se valora con un 0 sobre 2,5.

| OFERTA           | Organización<br>del personal<br>adscrito al<br>contrato | Cualificación<br>profesional<br>del personal<br>adscrito al<br>contrato | Experiencia<br>en obras de<br>similar<br>complejidad | Compromiso<br>de iniciar las<br>obras de forma<br>inmediata | Total<br>(máx 10) |
|------------------|---|---|--|---|-------------------|
| OBRAS Y          | 1,0   | 1,0   | 1,5  | 0,0   | 3,5               |
| SERVICIOS QUEROL |   |   |  |   |                   |
| GUARDIOLA S.L    |   |   |  |   |                   |

#### Parte 2

Considerando que la puntuación máxima del apartado es de 15 puntos y que consta de tres subapartados, se ha establecido como criterio la correspondencia de 5 puntos para cada uno de estos tres subapartados.

En el subapartado de metodología a seguir en los trabajos para la correcta ejecución de la obra, se indica el estado actual del edificio y su entorno así como la intervención prevista en el proyecto, no se indica la relación e interferencia que pueden producir unos trabajos sobre otros. Se valora con un 4 sobre 5.

En el subapartado de definición pormenorizada de los trabajos a realizar y sus tiempos, se indica una descripción de los trabajos a realizar indicando además el objetivo de las intervenciones y se indica la intención de pedir autorización para zona de acopios, lo que demuestra un buen conocimiento de los trabajos a realizar y de las características del entorno de la obra. Se valora con un 5 sobre 5.

En el subapartado de plan de obra ajustado a la oferta, se adjunta un diagrama de Gantt desarrollado en cuatro meses desde el inicio de las obras, se considera coherente con los demás apartados de la memoria presentada y con el proyecto. Se valora con un 5 sobre 5.



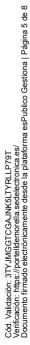
|               | Metodología en<br>la ejecución | Definición<br>pormenorizada de<br>trabajos y tiempos | Plan de obra<br>ajustado a la<br>oferta | Total (máx 15) |
|---------------|--------------------------------|--|---|----------------|
| OBRAS Y       | 4,0                            | 5,0  | 5,0                                     | 14             |
| SERVICIOS     |                                |  |   |                |
| QUEROL        |                                |  |   |                |
| GUARDIOLA S.L |                                |  |   |                |

Atendiendo a las valoraciones anteriores, el licitador OBRAS Y SERVICIOS QUEROL GUARDIOLA S.L. obtiene un total de 3,5 puntos en el primer apartado y de 14 puntos en el segundo, sumando un total de 17,5 puntos. Según se indica en el pliego el licitador deberá obtener un mínimo de 15 puntos en los criterios cuantificables mediante juicios de valor para continuar en el proceso selectivo, objetivo que se cumple holgadamente.

ANTONIO | Firmado digitalmente por ANTONIO | ANTONIO | GARCIA | BLAY | Fecha: 2024.08.29 | 14:03:05 +02'00'

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RUIZ SUAÑA -NIF:20162510C Fecha: 2024.08.29 13:59:15

+02'00'







Tal y como se indica en el apartado B de los criterios de valoración: "<u>EL LICITADOR</u> <u>DEBERÁ OBTENER UN MÍNIMO DE 15 PUNTOS EN LOS CRITERIOS</u> <u>CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO.</u>" Por lo tanto, los licitadores que han superado la primera fase de la licitación al obtener una puntuación superior a 15 puntos serán:

| LICITADOR                               | JUICIO DE VALOR |
|---|-----------------|
| OBRAS Y SERVICIOS QUEROL GUARDIOLA S.L. | 17,5            |

El Presidente acuerda proceder a la apertura del Sobre "B": Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática de los licitadores que continúan en el procedimiento de selección.

La puntuación de los criterios automáticos quedaría del siguiente modo:

| LICITADOR                                  | 1.1 OFERTA ECONÓMICA | 1.2 GARANTÍA | TOTAL |
|--|----------------------|--------------|-------|
| OBRAS Y SERVICIOS QUEROL<br>GUARDIOLA S.L. | 45                   | 10           | 55    |

Valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y los automáticos:

| ORDEN | LICITADOR                                  | JUICIOS DE<br>VALOR | AUTOMÁTICOS | TOTAL |
|-------|--|---------------------|-------------|-------|
| 3.    | OBRAS Y SERVICIOS QUEROL<br>GUARDIOLA S.L. | 17,5                | 55          | 72,5  |

Considerando que de conformidad con la Cláusula 24.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, «La Mesa de contratación examinadas la proposición y una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para la selección de los adjudicatarios, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación razonada a favor del candidato con mejor puntuación al órgano de contratación, quien tendrá la facultad de adjudicar el contrato», esta Mesa de contratación por CUATRO (4) votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de «REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES» a la mercantil OBRAS Y SERVICIOS QUEROL GUARDIOLA S.L. por ser la única oferta presentada, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la





contratación, en los términos que figuran en la presente Acta.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas del 30 de agosto de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En Portell de Morella, a 30 de agosto de 2024.

| DТ | T  | TT | T           | N TO | ere. |
|----|----|----|-------------|------|------|
| ri | ≺ı | и. | <i>)</i> P. | IV   | FE.  |

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Álvaro Ferrer Ferrer

**SECRETARIO** 

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Baltasar Rull Costa

#### VOCAL

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Carla Querol Guardiola

**VOCAL** 

(documento firmado electrónicamente)

Israel Rodríguez Gracia

